



Expediente nº: 2021/5/02.04.01.08 CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, PLAZA OFICIAL POLICIA

Procedimiento: Convocatoria de plaza de Policía Local por promoción interna
Concurso-Oposición (Oficial)

Asunto: Acta Tribunal Calificador

Documento firmado por: El Tribunal

**ACTA DEL TRIBUNAL: RESULTADO CONVOCATORIA Y PROPUESTA
ADJUDICACION PLAZA**

En Daganzo de Arriba, a las 10:30 horas del 11 de diciembre de 2023 se reúne el Tribunal calificador, que firma el presente documento, a través de videoconferencia, con el objeto de resolver las alegaciones presentadas a la fase de concurso y publicar el listado provisional de aprobados de la fase concurso-oposición, así como efectuar la propuesta provisional de adjudicación de plaza del proceso selectivo de 1 plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Daganzo por promoción interna de conformidad con la base séptima de las bases reguladoras.

Se adoptan por el Tribunal los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Que vistas las alegaciones presentadas por D^a Patricia Tébar del Río y de conformidad con el acta del día 13 de noviembre de 2023, se resuelve estas en el siguiente sentido:

- En relación con la primera alegación, se interpreta que se debe tomar en cuenta la fecha de toma de posesión como funcionario de carrera como fecha en la cual se produjo el acceso a la categoría inmediata anterior a la de oficial a la que se pretende promocionar. De esta manera, y de acuerdo con la documentación obrante en el servicio de Personal del Ayuntamiento de Daganzo, serán dies a quo, con el efecto que tenga en la puntuación este dies a quo:



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

- 20/01/2010 para D^a Patricia Tébar del Río
- 03/10/2007 para D. David García García
- En relación con la segunda alegación, al haber aportado la opositora D^a Patricia Tébar del Río, en contestación al requerimiento del Tribunal, el mismo documento adjuntado previamente a su solicitud de participación en el proceso selectivo relativo a la expedición del título de Máster Universitario en Ciberdelincuencia de la Universidad Antonio de Nebrija, el cual no contiene los ECTS que debían justificarse, se toman como ECTS los que figuran en la página web de la institución universitaria para el mencionado título (<https://www.nebrija.com/programas-postgrado/master/ciberdelincuencia/#planEstudios>) : 60 ECTS.

SEGUNDO. Que resueltas las alegaciones, el resultado de la asignación de puntos por los miembros del Tribunal es la siguiente:

OPOSITOR/A	GARCÍA GARCÍA, DAVID	TÉBAR DEL RÍO, PATRICIA
NIF	**6553**L	**2193**M
Servicios prestado (Hasta fecha fin de presentación de instancias-18/11/2022-)	3,00	2,60
Reconocimientos y condecoraciones policiales	0,85	0,30
TOTAL CARRERA PROFESIONAL	3,85	2,90
Cursos	3,51	4,96
Jornadas, seminarios, debates y conferencias	0,01	0,01
Publicaciones de interés policial	0,00	0,00
Certificado de haber superado pruebas deportivas	0,00	0,30
FORMACIÓN MÁXIMA	2,80	2,80
TOTAL FORMACIÓN	2,80	2,80
Titulaciones oficiales	0,20	0,80
Titulos oficiales de idiomas	0,00	0,90
Titulos oficiales de idiomas MÁXIMA	0,00	0,60
TOTAL CONCURSO	6,85	7,10



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

TERCERO. Que, finalizado el plazo de presentación para la realizar las alegaciones al resultado de la fase de concurso y contestadas las alegaciones con las correspondientes modificaciones en la puntuación de la fase concurso, se realiza la siguiente propuesta de listado provisional de aprobados, el cual se debe publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayto-daganzo.org> y en el Tablón de Anuncios:

OPOSITOR/A	NIF	TOTAL CONCURSO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN
GARCÍA GARCÍA, DAVID	**6553**L	6,85	6,25	13,10
TÉBAR DEL RÍO, PATRICIA	**2193**M	7,10	5,00	12,10

CUARTO. Que se informe en la publicación del inicio del plazo para presentación de alegaciones, de conformidad con la base séptima que prevé que “publicada la relación provisional de personas aprobadas se concederá un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para hacer alegaciones que estimen pertinentes”.

QUINTO. Que, de conformidad con la base séptima, de no presentarse reclamaciones, quede elevada al órgano competente como definitiva la propuesta provisional de aprobado y adjudicatario de la plaza del proceso selectivo al primer candidato o candidata de la lista aprobados y se remita a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal para que proceda al debido nombramiento como funcionario en prácticas, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

A las 10:45 horas se da por finalizado el acto, disponiendo el Presidente que se redacte la presente acta.

En Daganzo de arriba a la fecha de firma del documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

D. Miguel Angel Callejo de Dios
Presidente

Dña. Laura Benedicto Porta
Secretaria

D. José María Cátedra Heras
Vocal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE